	ACTA DE INSPECCIÓN DE ZONA OBRAS PEQUEÑAS Departamento Administrativo de Planeación Proceso 3. Planificación y Ordenamiento del Territorio	Código: R-DP-POT-056 Fecha: 14/12/2022 Versión 002 Página 2 de 2

ACTA No: 1148	Fecha: Día 04 Mes 10 Año 24	Hora: Hora 11 Minuto 00 Am ✓ Pm	Zona y/o Comuna: NRO.	Asunto: Visita de zona ✓ Visita por queja

DATOS GENERALES

DIRECCION DEL PREDIO: Barrio Brasilia Vieja Casa 43-78 (Carrera 21)

PROPIETARIO: | C.C. #:

QUIEN ATENDIO LA VISITA: Enid Ospina | C.C. #: 41891540 | TELEFONO FIJO

CELULAR: | TELEFONO FIJO

RAZON DE LA VISITA: Inspección de control Urbano

AREA INFRACCIÓN: 9m² Aprox. | MATRICULA: | FICHA CATASTRAL:

En su calidad de funcionario contratista del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, con el fin de practicar la diligencia y/o asunto referenciado durante la cual se procedió de la siguiente manera:

	DOCUMENTOS SOLICITADOS Y/O INFRACCIÓN EVIDENCIADA	Si	No
1	Tiene licencia de construcción		
2	Se solicita Licencia de Construcción		
3	Se solicita los Planos Aprobados		
4	Se solicita el Permiso de ocupación del Espacio Público		
5	Se ha iniciado obras con solo la radicación de la Licencia de Construcción.		
6	Se solicita la bitácora del supervisor de obra y no la presentan (Para obras con área de construcción mayores a 3.000 m²)		
7	Se está demoliendo una obra sin la debida Licencia de Construcción		
8	Se está construyendo por fuera del paramento		
9	Se está realizando un movimiento de tierra sin la Licencia de Construcción		
10	Se está depositando escombros sin el debido permiso		
11	Cuenta con las mallas de protección, y tiene los elementos de protección para el peatón		
12	Se encuentra instalada la valla de la Licencia de Construcción		
13	Lote sin cerramiento		

Nota: los documentos anteriormente mencionados no serán siempre requeridos en la visita, ya que se solicitan de acuerdo a la razón de la visita

OBSERVACIONES

Se realiza visita Inspección de Control Urbano en la cual se identifica cerramiento de antejardín corredizo, el cual ocupa el paso peatonal adicionalmente invadiendo este espacio público y parte de la Malla Vial.

Por lo tanto: Se le informa a la señora Enid Ospina la infracción y por lo tanto se la dará el debido traslado a la Oficina de Inspección de control Urbano.

Powered by CamScanner

REGISTRO GRAFICO

REQUERIMIENTO

Conforme a lo anterior se solicita:

a) Comparecer a la Subdirección del Departamento Administrativo de Planeación Municipal Centro Administrativo Municipal Piso 3: SI___ NO___ Fecha: _____ Hora_____

b) Allegar la documentacion solicitada: SI___ NO___

c) Retirar los elementos y/o intervenciones constructivas que obstaculicen el espacio público: SI___NO__

El incumplimiento a la presentación de documentación que legalice las intervenciones desarrolladas genera la suspensión inmediata de actividades y/o tramite de apertura de proceso de Auto de Investigación

Firma: Firma del Funcionario:

Nombre Nombre del Funcionario:

Nota: De conformidad al Código de Policía ley 1801 de 2016, "COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA" ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA: Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:
1. En áreas protegidas o afectadas por el plan vial o de infraestructura de servicios públicos domiciliarios y las destinadas a equipamientos públicos.
2. Con desconocimiento a lo establecido en la licencia.
3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público.
4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.

B) Actuaciones en los inmuebles declarados de conservación e interés cultural, histórico, urbanístico, paisajístico y arquitectónico:
5. Demoler sin previa autorización o licencia.
6. Intervenir o modificar sin la licencia.
7. Incumplir las obligaciones para su adecuada conservación.
8. Realizar acciones que puedan generar impactos negativos en el bien de interés cultural, tales como intervenciones estructurales, arquitectónicas, adecuaciones funcionales, intervenciones en las zonas de influencia y/o en los contextos del inmueble que puedan afectar las características y los valores culturales por los cuales los inmuebles se declararon como bien de interés cultural.

C) Usar o destinar un inmueble a:
9. Uso diferente al señalado en la licencia de construcción.
10. Ubicación diferente a la señalada en la licencia de construcción.
11. Contravenir los usos específicos del suelo.
12. Facilitar, en cualquier clase de inmueble, el desarrollo de usos o destinaciones del suelo no autorizados en licencia de construcción o con desconocimiento de las normas urbanísticas sobre usos específicos.

D) Incumplir cualquiera de las siguientes obligaciones:
13. Destinar un lugar al interior de la construcción para guardar materiales, maquinaria, escombros o residuos y no ocupar con ellos, ni alquilar de manera temporal, el andén, las vías o espacios públicos circundantes.
14. Proveer de unidades sanitarias provisionales para el personal que labora y visita la obra y adoptar las medidas requeridas para mantenerlas aseadas, salvo que exista una solución viable, cómoda e higiénica en el área.
15. Instalar protecciones o elementos especiales en los frentes y costados de la obra y señalización, semáforos o luces nocturnas para la seguridad de quienes se movilizan por el lugar y evitar accidentes o incomodidades.
16. Limpiar las llantas de los vehículos que salen de la obra para evitar que se arrojе barro o cemento en el espacio público.
17. Limpiar el material, cemento y los residuos de la obra, de manera inmediata, cuando caigan en el espacio público.
18. Retirar los andamios, barreras, escombros y residuos de cualquier clase una vez terminada la obra, cuando esta se suspenda por más de dos (2) meses, o cuando sea necesario por seguridad de la misma.
19. Exigir a quienes laboran y visitan la obra, el uso de cascos o implementos de seguridad industrial y contar con el equipo necesario para prevenir y controlar incendios o atender emergencias de acuerdo con esta ley.
20. Tomar las medidas necesarias para evitar la emisión de partículas en suspensión, provenientes de materiales de construcción, demolición o desecho, de conformidad con las leyes vigentes.

Powered by CamScanner